



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
Bogotá, D. C., veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso No. 110014003055 2021 00677 00

**Clase de Proceso:** Sucesión.  
**Demandante(s):** Abogados Especializados en Cobranzas S.A. – AECSA.  
**Causante:** Héctor López Martínez (q.e.p.d.)

Teniendo en cuenta lo solicitado por la apoderada de la parte actora, en virtud de lo dispuesto en el artículo 286 del Código general del Proceso, se dispone corregir el numeral 3º del proveído calendado 19 de enero de 2022, en lo referente al nombre correcta de una de las herederas determinadas del de *cujus*, quedando del siguiente tenor:

“(…)

3.- Se reconocen como herederas de esta sucesión a las señoras **LILIAN ANGÉLICA y SONIA MILENA LÓPEZ RAMÍREZ y WENDY TATIANA LÓPEZ AGUILAR** en calidad de hijas legítimas del causante **HECTOR LÓPEZ MARTÍNEZ** (q.e.p.d.)”

(…)”.

En lo demás, la providencia continúa incólume.

Notifíquese la presente providencia, junto con la corregida y el auto admisorio.

De otra parte, obre en el expediente la comunicación remitida por la Secretaría de Hacienda, por el cual informa que se puede continuar con el trámite procesal pertinente (num. 17 y 19, Exp. Dig).

**NOTIFÍQUESE (),**

**MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS**

Juez

Ncm.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 055  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e5e683da55670a7588b2d984044f6ebc75420d26231f70f31d8b8ce230ba95fe**  
Documento generado en 28/02/2022 05:56:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina, correo Institucional:  
[cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co), teléfono: 28291861, para consulta de estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás información de interés, ingrese a nuestro portal en la página web de la Rama Judicial a través del siguiente link:  
<http://ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>